



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838600 -

contratación@almunecar.es
COMPRAS Y CONTRATACION

INVITACIÓN

Este Ayuntamiento ha aprobado por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 3005 de fecha 15 de julio de 2024, el Expediente 76/2024 Gestiona 6141/2024, incoado para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin publicidad, del contrato de Actuaciones musicales con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de La Virgen de la Antigua en agosto de 2024, en Almuñécar.

El presente contrato se adjudicará por **procedimiento Negociado sin publicidad**, a tenor de lo previsto en el artículo 168 d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que dispone “los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que... 2º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato” **La solicitud de ofertas podrá limitarse a una única empresa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en las letras a), 2º apartado y e) del artículo 168 de la LCSP.**

Por la presente, siendo la mercantil **VICO MANAGEMENT S.L.U**, con CIF: B-19690148, quien tiene la exclusividad de las actuaciones musicales a contratar, se le INVITA a presentar oferta en dicho procedimiento. El plazo de presentación de proposiciones se iniciará desde la fecha del envío de invitación a participar en el procedimiento.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse **y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los DIEZ DÍAS siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838600 -

contratación@almunecar.es
COMPRAS Y CONTRATACION

Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”

Para cualquier documentación o aclaración que necesite, puede dirigirse al Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el teléfono 958 838601

Almuñécar, a 16 de julio de 2024

Firmado al margen digitalmente
El Alcalde,

VICO MANAGEMENT S.L.U.
B-19690148

